

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente.**

El que suscribe **Sen. Joel Padilla Peña** integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que emprendan las acciones necesarias con las instituciones bancarias integrantes del sistema financiero, para que éstas amplíen el plazo que les dieron a sus acreditados sobre el diferimiento de pagos de los créditos que se otorgaron al inicio de la pandemia originada por la COVID-19.

CONSIDERANDOS

En nuestro país, el 23 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia, por medio de la cual se suspendieron clases, se comenzó con la suspensión temporal de las actividades no esenciales de los sectores público, social y privado; y, se emitieron medidas básicas de prevención.

El 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por la COVID-19, ordenando la suspensión temporal inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

La indicación de quedarnos en nuestra casa, de mantener un resguardo domiciliario corresponsable, limitando voluntariamente la movilidad y permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible, tiene como finalidad mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

El resguardo domiciliario y la suspensión temporal de actividades ha provocado que diversos sectores de la población se hayan visto afectados económicamente en sus ingresos, en consecuencia, se hizo inminente que se presentarían dificultades para que familias mexicanas y empresas de los diferentes sectores de la economía, tales como el de la industria restaurantera, la construcción, el turismo, entre otros, cumplan puntualmente con sus compromisos crediticios.

Ante este panorama y con el propósito de mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia, las instituciones bancarias integrantes del sistema financiero en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emprendieron acciones temporales que beneficiaron a aquellas personas que cuenten con créditos bancarios y cuya fuente de ingresos se ha visto afectada por la contingencia.

Bajo este contexto, el 25 de marzo de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció que emitió Criterios Contables Especiales (CCE), en respuesta a la solicitud de autorización de las instituciones de crédito, para que éstas implementaran diversos programas dirigidos a sus acreditados afectados por la pandemia originada por la COVID-19.

En términos generales, el apoyo de las instituciones bancarias consistió en el diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo los accesorios. Así, los saldos de las deudas se podían congelar sin cargo de intereses, siempre que el crédito estuviera vigente y al corriente al 28 de febrero de 2020.¹

Estas medidas se podían aplicar a los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020, marzo 25) *No. 029 CNBV informa medidas contables especiales, aplicables a instituciones de crédito frente a la contingencia COVID-19*. Recuperado de <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-029>

o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, incluidos los agropecuarios.²

El plazo de 120 días para participar en este programa se cumplió el pasado 26 de junio del presente, sin embargo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores decidió ampliar el plazo hasta el 31 de julio para que los bancos las instituciones financieras terminaran de analizar, y en su caso aprobar las solicitudes pendientes, así como para que se pudieran acoger a estas facilidades aquellas operaciones de crédito autorizadas en marzo que posteriormente se vieron impactadas por los efectos negativos de la contingencia.

De acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al cierre de mayo de 2020, el saldo de los créditos reestructurados por los bancos comerciales ascendió a 916 mil 094 millones de pesos, lo que se había beneficiado en ese tiempo a más de 7 millones de personas y empresas a lo largo de todo el país, siendo las empresas que más participaron en este programa aquellas que se vieron afectadas significativamente por las restricciones a la movilidad, como los son: las de alojamiento temporal, construcción, esparcimiento y educación, mientras que en la banca de desarrollo y las entidades de fomento se reestructuraron 159 mil 465 millones de pesos, apoyando a más de 300 mil empresas y familias de sectores prioritarios para el desarrollo del país, entre los que destacan el agropecuario, desarrollo de vivienda, infraestructura, comercio internacional, estados y municipios, así como pequeñas y medianas empresas.³

Sin duda, esta fue una excelente medida del sector financiero mexicano para apoyar la economía de las familias y de las diferentes empresas que operan en nuestro país, sin embargo, se debe de recordar que en un inicio la jornada de sana distancia, se tenía pensada para un mes o a lo sumo tres meses, no obstante, ante la gravedad de la COVID 19, aún existen restricciones a la movilidad y se está transitando a una

² Idem.

³ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2020, junio 29) *Comunicado SHCP facilidades regulatorias en el sector financiero y de vivienda. Gobierno de México anuncia extensión de facilidades regulatorias en el sector financiero y de vivienda*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/comunicado-shcp-facilidades-regulatorias-en-el-sector-financiero-y-de-vivienda?idiom=es>

nueva normalidad, en la que los diferentes sectores de la economía no pueden operar como lo venían haciendo, un ejemplo claro de lo anterior lo observamos en la industria de los restaurantes y alimentos condimentados.

Esta importante industria, asociada en la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, ha actuado de manera responsable durante la jornada de sana distancia, pese a que ha sido de las más afectadas por la COVID 19, debido a que tuvieron que los restauranteros tuvieron que cerrar sus establecimientos, y se veían presionados en sus gastos para ser solidarios con sus trabajadores y pagar sus arrendamientos.

Aún en la etapa denominada de la nueva normalidad, en la que se les permite operar a los restaurantes, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados estima que entre el 20 y 25% de los restaurantes está por cerrar sus puertas por el impacto de la crisis económica a causa de la pandemia de COVID-19 en el país.

En el Estado de Colima, el representante de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, ha solicitado al sector bancario ampliar la prórroga de los bancos, debido a que la economía no se ha recuperado lo suficiente para poder cumplir con los créditos, por lo que siendo la voz, de los diferentes sectores de Colima, Estado que tengo el honor de representar, me permito someter la consideración de esta Honorable Asamblea, un punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con las instituciones bancarias integrantes del sistema financiero amplíen el plazo de las prórrogas en los créditos, debido a que las familias mexicanas y las empresas de los diferentes sectores económicos tardarán unos meses más para recapitalizarse y ponerse al corriente en sus deudas, no se debe perder de vista que en nuestro país, 16 entidades federativas, entre las que se encuentra Colima, se mantienen en semáforo rojo, mientras que las restantes 16 entidades federativas, se encuentran en semáforo naranja.

Esta medida ayudara a que, en el estado de Colima, así como en las demás entidades federativas, empresarios, comerciantes y familias que no cuentan con recursos económicos o cuentan con los mínimos recursos económicos, puedan utilizarlos para atender sus necesidades básicas, sin tener que dirigirlos al pago temporal de créditos o enfrentar el peligro de pérdida de su patrimonio por el incumplimiento de pago de sus deudas.

Teniendo presente que las dificultades económicas derivadas de la pandemia de la COVID 19 se están presentando en todo el país, y que algunas familias y sectores de la economía siguen cumpliendo con la campaña #QuedateEnCasa o retornando paulatinamente a sus actividades bajo la #NuevaNormalidad someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que emprendan las acciones necesarias con las instituciones bancarias integrantes del sistema financiero, para que éstas amplíen el plazo que les dieron a sus acreditados sobre el diferimiento de pagos de los créditos que se otorgaron al inicio de la pandemia originada por la COVID-19.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a que amplíe el plazo de la vigencia de los Criterios Contables Especiales (CCE) con el objetivo de proteger la economía de personas y empresas que debido al impacto económico de la pandemia del Covid19 pudieran tener problemas para cubrir sus créditos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 días del mes de agosto de 2020

Suscribe

Sen. Joel Padilla Peña